

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Consejo General del IEE, por el que aprueba ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondiente al Primer Ciclo Trianual*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

18/nov/2020 ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondiente al Primer Ciclo Trianual.

---

**CONTENIDO**

ACUERDA ..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO..... 3  
TERCERO..... 3  
CUARTO ..... 3  
QUINTO..... 3  
SEXTO ..... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

## **ACUERDA**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado Acuerda:

### **PRIMERO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Este Órgano Superior de Dirección, aprueba las Ponderaciones de cada Evaluación Anual del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondientes al primer ciclo trianual, en términos del ANEXO conducente, que forma parte integral del presente Acuerdo y, conforme a lo establecido en los considerandos 3 y 4 de este Acuerdo.

### **TERCERO**

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral para hacer de conocimiento a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, el contenido del presente instrumento y por tanto de las ponderaciones que se aplicarán a cada Evaluación Anual del Desempeño correspondientes al primer ciclo trianual.

### **CUARTO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente Acuerdo.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondiente al Primer Ciclo Trianual, publicado el miércoles 18 de noviembre 2020, Número 10, Quinta Sección, Tomo DXLVII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y [https://twitter.com/Puebla\\_IEE](https://twitter.com/Puebla_IEE)